



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Num. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialía Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA, LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 1986 NO. 48

SECCION III

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

EDICTO en Juicio J.V. Prescripción Adquisitiva, promovió Felipe Magallanes. 31

PODER LEGISLATIVO

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María de la Luz Lucero López. 31

LEY Número 47, que reforma y adiciona la Ley 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. 2

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Maria Artemiza Higuera Verdugo. 31

LEY número 48, que prorroga, un periodo ordinario de Sesiones. 6

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Luis Castro Saldaña y Florencia López González de Castro. 31

DECRETO número 51, que autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a enajenar gratuitamente al Gobierno del Estado, dos lotes de terreno urbano con superficies de 9,975.00 y 3,500.00 metros cuadrados respectivamente. 8

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Petra Bercini viuda de Mazón. 31

COMISION AGRARIA MIXTA

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Prieto Sánchez de Román. 31

RESOLUCION Definitiva sobre el Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en el Ejido denominado "Trincheras" municipio de Trincheras, Estado de Sonora. 10

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad promovió, Leobardo Valenzuela Rojas. 3

SECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA Y ASUNTOS AGRARIAOS

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Francisco Vigerías Soto. 31

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por vecinos del poblado "La Sierrita II", municipio de Caborca, Sonora. 20

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Francisco Javier Mejía Cisneros contra Arturo Cárdenas Pérez. 31

SOLICITUD de Dotación de Tierras, promovida por vecinos del poblado "Puerto Arturo", municipio de Hermosillo, Sonora. 23

CONVOCATORIA de Remate, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Víctor Corral Celaya contra Julieta González de Monroy. 31

SOLICITUD de Dotación de Tierras, promovida por vecinos del poblado "El Yaqui Justiciero", municipio de Caborca, Sonora. 28

REMATE Tercera Almoneda, Ejecutivo Mercantil promovió María Isabel Morales Velázquez, contra Miguel Francisco Cano Velez y Sr. Jesús A. Cano Velez. 31

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO en Juicio J.V. Prescripción Adquisitiva, promovió Ana Silvia Islas. 31

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Luis Solís Martínez contra Distribuidora Toledo, S.A. de C.V. y otro. 32

COMISION DE EDUCACION PUBLICA:

CC. DIPUTADOS: Profra. Ofelia González Miranda,
José Antonio Urbina Sánchez y
Profra. José Guadalupe Montaña Villalobos.

HONORABLE ASAMBLEA:

A quienes integramos la Comisión arriba indicada, se nos turnó para su estudio y dictamen la iniciativa remitida por el Titular del Poder Ejecutivo, de Ley que reforma y -- adiciona la Ley No. 51 que Crea el Colegio de Bachilleres -- del Estado de Sonora.

En la exposición de motivos se argumenta lo siguiente:

"Que la adecuación realizada a la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, nos lleva a proponer a esa H. Soberanía, la presente iniciativa de Ley, para el efecto de que se armonicen al actual marco normativo, la denominación de alguno de los funcionarios que integran el Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, y de que se incorporen al mismo, el titular de la Secretaría de Planeación del Desarrollo, y los Directores del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora y del Instituto Tecnológico de Nogales, todo ello con la intención de fortalecer la concurrencia, en el seno de dicho Consejo, de las dependencias que participan en el desarrollo, fomento y administración de la educación en el Estado;

Que por otra parte, la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, fué omisa al señalar el marco jurídico al que deberían sujetarse las relaciones laborales en dicha institución educativa, lo que originó en años recientes frecuentes conflictos y litigios para determinar la legislación aplicable en esta materia;

Que los Tribunales de amparo al pronunciarse frente a este problema, definieron como aplicable a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y como tribunal competente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

traje, que prevé dicha legislación, aduciendo que frente al silencio de la Ley que creó el Colegio, tenía que estarse a lo dispuesto por el Decreto Presidencial de 1973, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Colegios de Bachilleres;

Que no obstante la validez de los argumentos jurídicos que sirvieron de fundamento a la ejecutoria de amparo, tal solución implica que los conflictos laborales deban tramitarse en la Ciudad de México, con las consecuentes molestias y erogaciones de carácter económico que ésto origina para las partes, en perjuicio de la solución oportuna y expedita de tales controversias;

Que los mismos trabajadores y autoridades de la Institución, han optado por ampararse en el marco jurídico de la Ley del Servicio Civil del Estado, integrando y registrando un sindicato al tenor de lo dispuesto por dicha legislación y suscribiendo Condiciones Generales de Trabajo que se registraron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, lo que pone de manifiesto, su conformidad de sujetarse a la jurisdicción y a las leyes del Estado para dirimir sus diferencias;

Que además, en solicitud formulada al Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres, por más del 80% de su personal administrativo y de servicios, plantearon la necesidad de modificar la Ley que crea el Colegio para que se señale, en forma expresa, que las relaciones laborales deberán sujetarse a la Ley del Servicio Civil;

Que el H. Consejo Directivo del Colegio de Bachilleres, en sesión celebrada el día 27 de mayo del presente año, con base en las anteriores consideraciones y atendiendo a los planteamientos del personal administrativo y de servicios, acordó presentar, ante el Ejecutivo a mi cargo, propuesta de modificaciones a la citada Ley."

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente ---
L E Y :

N U M E R O 47

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 51 QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 1o.- Se reforma el Artículo 9o. de la Ley que --
crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, para que--
quedar como sigue:

"ARTICULO 9o.- El Consejo Directivo estará integrado en --
forma permanente por: Los Secretarios de Planeación del Desa--
rrollo y de Fomento Educativo y Cultura del Estado; los Direc--
tores Generales de Servicios Coordinados de Educación Pública--
en el Estado y del Centro de Estudios Superiores del Estado de
Sonora; los Rectores de la Universidad de Sonora y del Insti--
tuto Tecnológico de Sonora; los Directores de los Institutos --
Tecnológicos de Hermosillo y de Nogales y por el Presidente --
del Patronato del Colegio.

En caso de ausencia de los integrantes del Consejo, éstos
serán suplidos por los funcionarios que ellos designen".

ARTICULO 2o.- Se adiciona la Ley 51 que crea el Colegio --
de Bachilleres del Estado de Sonora con el artículo 26 para --
quedar como sigue:

"ARTICULO 26.- Las relaciones entre el Colegio de Bachi--
lleres del Estado de Sonora y los maestros, empleados y demás--
trabajadores a su servicio se regirán por la Ley de Servicio --
Civil para el Estado de Sonora".

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a ---
partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del
Gobierno del Estado.

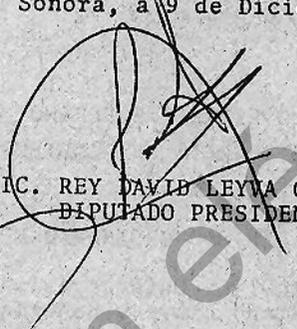
ARTICULO SEGUNDO.- Los maestros, empleados y demás traba--
jadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con--
servarán los derechos y prestaciones laborales que hasta la --
fecha han venido disfrutando.

ARTICULO TERCERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, deberá respetar y cumplir en sus términos, las Condiciones Generales de Trabajo que tiene firmadas, así como los convenios de homologación celebrados con el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Diciembre de 1986.



LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO PRESIDENTE.



ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.



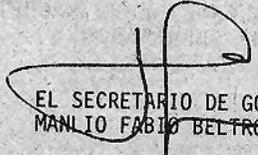
DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le -
dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diez de diciembre de mil no-
vecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente --
L E Y :

N U M E R O 48

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE PRORROGA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.-La Quincuagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en uso de la facultad que le conceden los Artículos 41 y 42 de la -- Constitución Política local, a efecto de lograr el completo y oportuno desahogo relativo a la discusión y aprobación de las Leyes de Ingresos, Presupuestos de Ingresos, asuntos pendientes y demás negocios de carácter urgente que se presenten, -- prorroga a partir del día 16 del corriente mes de diciembre, -- SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL -- SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Diciembre 9 de 1986.

LIC. REY DAVID LEYVA GAXIOLA.
DIPUTADO PRESIDENTE.

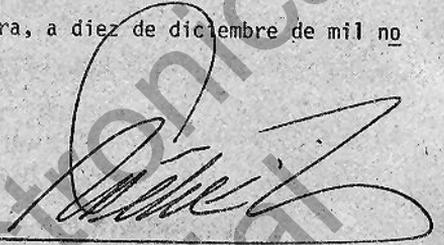
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS. DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.



RODOLFO FELIX VALDES.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EL RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y -
Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -
D E C R E T O :

N U M E R O 54

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, A ENAJENAR
GRATUITAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, DOS LOTES DE TERRENO --
URBANO CON SUPERFICIES DE 9,975.00 Y 3,500.00 METROS CUADRA--
DOS, RESPECTIVAMENTE.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cajeme,-
Sonora, a enajenar gratuitamente al Gobierno del Estado, los-
lotes de terreno urbano ubicados en el Fraccionamiento Richard
son del Valle del Yaqui, que se describen a continuación:

A).- Un lote de terreno ubicado en la referida Manzana,
con superficie de 9,975.00 metros cuadrados y las siguientes -
medidas y colindancias: al Norte, en 75.00 metros, con Calle -
Culiacán; al Sur, en 75.00 metros, con Calle Guadalajara; al -
Este, en 133.00 metros, con Calle Ciudad Victoria, y al Oeste,
en 133.00 metros, con terreno de la misma Manzana.

B).- Un lote de terreno ubicado en la Manzana 410 antes
mencionada, con superficie de 3,500.00 metros cuadrados y las-
siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros,-
con área de donación; al Sur, en 50.00 metros, con calle Gua-
dalajara; al Este, en 70.00 metros, con área de donación, y al
Oeste, en 70.00 metros, con Calle Paseo Miravalle.

ARTICULO 2o.- Los lotes a que se refiere el Artículo an-
terior, se destinarán por el Gobierno del Estado para la con-
strucción e instalación de una Escuela Primaria y un Jardín de-
Niños, respectivamente.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al-
día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Go-
bierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Noviembre de 1986.



LIC. REY DAVID LEIVA GAXIOLA.
DIPUTADO PRESIDENTE.



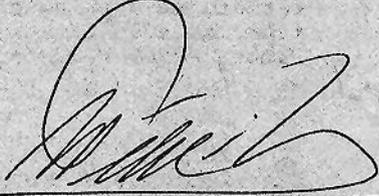
PROFRA. OPHELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.



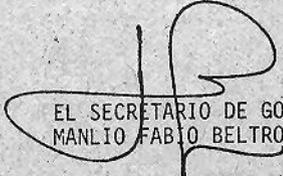
ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis de noviembre de --
mil novecientos ochenta y seis.



RÓDOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

V I S T O para resolver en definitiva el - Expediente No. 2.2-(86)-52, relativo al Juicio de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios Individuales del ejido del poblado denominado "TRINCHERAS", municipio de Trincheras, Estado de Sonora;

y

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- Que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, mediante Oficio No. 3223 de fecha 29 de Abril de 1986, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, el expediente conteniendo los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, del poblado que al inicio se cita, así como el original del Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el día 7 de Marzo de 1986, demostrándose que se efectuaron conforme a derecho, ya que se cumplieron con todas las etapas procedimentales que para el efecto establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO:- Que esta Comisión Agraria Mixta, por auto de fecha 10 de Julio de 1986, radicó el Juicio de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, ya que del estudio del expediente, se encontró que presumiblemente se incurrió en alguna de las causales de privación previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:- Que es la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, quien solicita la Confirmación de los derechos agrarios para 47 ejidatarios, incluyendo las dos Parcelas Escolares, toda vez que se encuentran usufructuando sus unidades de dotación, sin confrontar problema alguno, siendo los siguientes:

No. Prog.	No. del Certif.	N O M B R E S
1	1041253	PARCELA ESCOLAR
2	1041254	PARCELA ESCOLAR
3	1041258	ANDRONICO BEJARANO ACOSTA
4	1041312	BARTOLO REYNA ESPINOZA
5	1041268	JOAQUIN BEJARANO YESCAS
6	1041269	REYNALDO BEJARANO YESCAS
7	1041275	ANDRES FEDERICO MURRIETA
8	1041278	EDMUNDO GRIJALVA OCHOA
9	1041279	HEBERTO GRIJALVA OCHOA
10	1041280	MIGUEL GRIJALVA OCHOA
11	1041285	CRISANTO MURRIETA BEJARANO
12	1041288	REYES MURRIETA BEJARANO
13	1041290	ARTURO MURRIETA GRANILLAS
14	1041291	RAFAEL MURRIETA GRANILLAS
15	1041292	REYES MURRIETA GRANILLAS
16	1041293	MIGUEL MURRIETA MATUS
17	1041294	RAMON MURRIETA MATUS
18	1041296	RAMIRO MURRIETA MORENO
19	1041305	RAFAEL MURRIETA OCHOA
20	1041307	MEDARDO MURRIETA REYNA
21	1041312	BARTOLO REYNA ESPINOZA
22	1041326	OCTAVIO SALGADO ACOSTA
23	1041328	JOSE JESUS VINGOCHEA MURRIETA
24	1041329	MANUEL VINGOCHEA MURRIETA

25	1041330	PRUDENCIO VINGOCHEA MURRIETA
26	1041333	MANUEL YESCAS MURRIETA
27	1120004	FEDERICO CELAYA GRIJALVA
28	1120003	EUGENIO VINGOCHEA BEJARANO
29	1120005	ROBERTO FEDERICO MORENO
30	1120006	FRANCISCO MARTINEZ MURRIETA
31	1120007	ARMANDO MARTINEZ YESCAS
32	1120011	ERNESTO MURRIETA GRANILLAS
33	1120015	ELISEO REYNA ESPINOZA
34	1120016	EVARISTO REYNA ESPINOZA
35	1120019	HERIBERTO VINGOCHEA MURRIETA
36	CB. 1	CARMELA MURRIETA VDA. DE ALVAREZ
37	" 2	VIRGINIA BEJARANO
38	" 3	ADELINA YESCAS DE BEJARANO
39	" 4	FRANCISCO CELAYA
40	" 6	IGNACIO ANTONIO MATA MARTINEZ
41	" 8	ELENA REYNA VDA. DE MURRIETA
42	" 9	BERNARDO BEJARANO GAMEZ
43	" 12	FRANCISCO ALVAREZ MURRIETA
44	" 13	EVERARDO MURRIETA REYNA
45	" 14	EDUARDO MURRIETA REYNA
46	" 15	EDMUNDO BEJARANO YESCAS
47	" 16	PEDRO MURRIETA CELAYA
48	" 17	ANTONIO BEJARANO GAMEZ
49	" 18	HECTOR MANUEL ENCINAS BEJARANO

)Nombre Correcto(

CUARERO;- La Asamblea General de Ejidatarios, con fundamento en el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita la privación de los derechos agrarios en contra de 53 ejidatarios y sucesores, por haber incurrido en la Causal Prima del Artículo 85 de la Ley antes citada, siendo ellos los siguientes:

No. Prog.	No. de Certif.	TITULARES y SUCESESORES.	NUEVOS ADJUDICATARIOS
1	1041256	ENCARNACION BARRAGAN MENDEZ Luis Fernando Barragán	JOSE ARMANDO - BADILLA YESCAS
2	1041257	JOSE JESUS BARRAGAN MENDEZ Mercedes Dojaque de Barragán Rdorigo Barragán Rubén Barragan Rafael Félix Barragan Ana Barragan Felicitas Barragán Herminia Barragán Maria Antonia Barragán	EFRAIN GINES - OCHOR
3	1041259	JESUS BARRAGAN LOVIO	EVERTO BEJARANO
4	1041260	RAFAEL BEJARANO MURRIETA Ramón Bejarano Ernestina Alatriz Rafael Bejarano Alberto Bejarano Elena Bejarano Angela Bejarano Ofelia Bejarano	JESUS MARIA BE- JARANO BEJARANO
5	1041262	FRANCISCO BEJARANO ORTEGA Guadalupe Bejarano	HECTOR MURRIETA YESCAS

6	1041263	JOSE BEJARANO ORTEGA	JESUS MA. YESCAS CONTRERAS
7	1041264	BARTOLO BEJARANO REYNA	FCO. BRACAMONTES- GRIJALVA.
8	1041265	Ma. Luisa Yescas de Bejarano CRISANTO BEJARANO SODARI Lidia Bejarano Guadalupe Bejarano	JOSE RAMON MURRIETA TA SALGADO
9	1041270	REYNALDO BONILLA REYNA Luis Alfonso Bonillas Ludovina Redondo Onger Bonillas	ALICIA NORIEGA - VDA. DE YESCAS.
10	1041271	FLAVIO BUSTAMANTE OCHOA Emilia Vda. de Bustamante	ERNESTO MURRIETA- CELAYA.
11	1041272	JESUS BUSTAMANTE OCHOA Fidelia Cañez Rubén Bustamante Romero Bustamante Viola Bustamante Julieta Bustamante Dena Bustamante	ENRIQUE MURRIETA- YESCAS.
12	1041273	RAMON CANO REAL Teresa Salazar de Cano	RAFAEL ALVAREZ MURRIETA.
13	1041283	GUADALUPE MIRANDA VALENZUELA Ma. Esthela Miranda Dolores Romero Dolores Miranda Miguel M. Miranda (RAN dice Miguel Miranda) Marcela Miranda Maria Magdalena	HIB. URIBE VA- LLES
14	1041287	RAFAEL MURRIETA BEJARANO Arturo Murrieta	DOLORES GRANILLO VDA. DE MURRIETA
15	1041289	RIGOBERTO MURRIETA CARRANZA Fernando Murrieta	LUIS FERNANDO - OCHOA REYNA
16	1041297	JESUS MARIA MURRIETA	MARIA GRADILLAS VDA. DE MURRIETA
17	1041298	ANGEL MURRIETA OCHOA Francisco Edgardo Murrieta Margarita Martínez	ISIDRO CELAYA - REYNA
18	1041300	DIONISIO MURRIETA OCHOA Carlota Moreno Arturo Murrieta	ARTURO MURRIETA MORENO
19	1041301	JESUS MURRIETA OCHOA Jesús Eduardo Murrieta Salomé Bejarano Elsa Margarita Murrieta Martha Ofelia Murrieta	DAVID MURRIETA- DICOCHEA.
20	1041303	NATALIO MURRIETA OCHOA Elodia Martínez Irma Belia Martínez Mónica Murrieta Natalia Murrieta Elva Idolina Murrieta	JOEL MURRIETA - YESCAS
21	1041304	PORFIRIO MURRIETA OCHOA Rigoberto Murrieta Elvira Yescas Sergio Murrieta Gildardo Murrieta Edna Murrieta Eva Udelia Murrieta	ELVIRA YESCAS - VDA. DE MURRIETA

22	1041306	GERARDO MURRIETA REYNA Maria Dolores Redondo Maria Dolores Murrieta	
23	1041308	OSCAR MURRIETA REYNA Carlos Reyna Murrieta	ELIAS URIBE MURRIETA
24	1041310	NEMESIO REYNA BEJARANO Gualberto Reyna	NORBERTO AARON-REYNA MURRIETA
25	1041314	RODRIGO REYNA MURRIETA Isaura Yescas de Reyna	RAFAEL LUIS MURRIETA GRANILLO.
26	1041315	JOAQUINA OCHOA VDA.DE REYNA Ramona Alicia Reyna Graciela Reyna Celia Reyna Rosa Idelia Reyna	BENANCIO OCHOA CELAYA.
27	1041317	ALFREDO REYNA VALENZUELA Socorro Murrieta de Reyna Eduardo Reyna Everardo Reyna Obdulia Reyna Elisa Reyna Elda Rita Reyna Oxilia Reyna	RAFAEL ABRAHAM MATA MARTINEZ
28	1041318	GILBERTO REYNA VALENZUELA Dolores Murrieta Mario Reyna Salomón Reyna Gilberto Reyna Martha Odilia Reyna Maria Dolores Reyna Cruz Reyna	ENGRACIA MURRIETA VDA.DE MURRIETA
29	1041319	JUAN JOSE REYNA VALENZUELA Rafael Luis Gracia	ROSARIO BENITO BEJARANO NORIEGA
30	1041322	RAFAEL REYNA VALENZUELA Ramón Reyna Maria Garcia Ma. del Carmen Reyna	GABRIEL MURRIETA MENDOZA
31	1041323	ELIZARDO ROMERO REYNA Josefina Yescas	ARTURO MURRIETA REYNA.
32	1041324	JUAN ROMERO REYNA Rigoberto Romero Isabel Reyna Maria Idelia Romero	SANTIAGO MOLINA VALENZUELA
33	1041325	MARCELINO ROMERO REYNA Gilberto Romero Rosita Quihuis Salvador Romero Evangelina Romero Leticia Salgado	ARNULFO BEJARANO YESCAS.
34	1041327	JOSE VENEGAS JUAREZ Tranquiline Ortega Murrieta	GERMAN ALVAREZ MURRIETA.
35	1041331	JOSE VINGOCHEA YESCAS Dominga Murrieta Vda. de Vingochea	RICARDO VINGOCHEA MURRIETA
36	1041333	MANUEL MURRIETA YESCAS Elvira Murrieta	ABELARDO YESCAS
37	1041334	ROBERTO REYNA MURRIETA Ignacio Yescas	HILDEGARDO MURRIETA CELAYA

- | | | | |
|--|---|---|--|
| | | Reyes Reyna
Rodrigo Yescas
Emma Gómez
Alba Yescas | |
| 37 | 1041335 | TRINIDAD ZAMORA HOYOS
Emma Gómez
Mercedes Reyna | ALEJANDRO MURRIETA-
GRANILLO |
| 39 | 1120001 | ARTURO BEJARANO LOVIO
Filiberto Bejarano Murrieta
Lucrecia Murrieta
Clara Bejarano
Elma Bejarano | FRANCISCO MURRIETA-
CELAYA |
| 40 | 1120008 | MIGUEL MATA YESCAS | RODOLFO MURRIETA PINO |
| 41 | 1120010 | José Albino Mata Yescas
LORETO MURRIETA CELAYA | PRICILLIANO MURRIETA -
CELAYA. |
| 42 | 1120012 | FRANCISCO MURRIETA MURRIETA
Rafael Enrique Murrieta C.
Carmen Carranza
Fco. Humberto Murrieta
María Fernanda Murrieta | MANUEL NORBERTO OCHOA
REYNA |
| 43 | 1120013 | RIGOBERTO MURRIETA YESCAS | ABISAI MURRIETA DICO-
CHEA. |
| 44 | 1120017 | Gildardo Murrieta Yescas
EVERARDO REYNA MURRIETA
Eduardo Reyna Murrieta | EVERARDO MURRIETA REY
NA. |
| 45 | R.P.1983 | | |
| 46 | C.B. 5
C.B.10 | SILVIA OBDULIA GRIJALVA
REBECA BEJARANO VDA. DE R. | BENITO OCHOA CELAYA
HERIBERTO REYNA BEJARA
NO. |
| 47 | C.B.11 | MIGUEL BEJARANO MURRIETA | RAFAEL MURRIETA YESCAS |
| 48 | En el derecho que perteneciera al C. Ar-
noldo Celaya Martínez, Depurado en 1983.
el N.A. Art. 72 Frac. I. | | ALICIA REYNA OCHOA |
| 49 | En el derecho que perteneciera al C. ALE
jandro Pino G., Depurado en 1983. | | |
| <p>En los casos marcados con los números 48 y 49, aparecen sin de-
rechos porque cuando fueron propuestos como nuevos adjudicatarios
rios en el año de 1980, la Comisión Agraria Mixta en el Estado,
opinó a favor de los adjudicatarios y el Cuerpo Consultivo Agrar-
rio ó las Autoridades Agrarias Superiores, ordenaron se expedie-
ran solo 18 Certificados para otros tantos nuevos adjudicatario.
sin tomar en cuenta el dictámen la Comisión Agraria Mixta en-
el sentido que se otorgaran los derechos vacantes a los 39 -
Nuevos Adjudicatarios que consideró la asamblea.</p> | | | |
| 50 | En el mismo caso de los anteriores se les adjudicó derecho -
que perteneciera a su padre el C. Francisco Bejarano Yescas y
aparece en el No. de C.B. Original 69. Nuevo Adjudicatario - | | GILDARDO BEJARANO CARRAN
ZA. |
| 51 | C.B. 125 | JUAN J. REYNA | JUAN PEDRO MURRIETA REY-
NA. |
| 52 | C.B. 41 | HECTOR BEJARANO | ABEL FERNANDO MARTINEZ -
REYNA |
| 53 | C.V. 164 | LUIS G. MURRIETA | REYES RAMSES MURRIETA -
HERNANDEZ |

QUINTO:- Esta Comisión Agraria Mixta, dando cumplimiento al derecho de Audiencia y Legalidad, ordenó notificara a las partes, citando para Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que tuvo verificativo el día 6 de Agosto de 1986, a las 9.00 horas, con la presencia de los CC. Rafael Luis Murrieta Granillo y Hector Murrieta Yescas, como Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal respectivamente, sin la comparecencia de los ejidatarios presuntos privados, no obstante que fueron debidamente notificados en el tiempo y forma que para el efecto la Ley Federal de Reforma Agraria establece.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Es competente esta Comisión Agraria Mixta, para conocer del presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Reconocimiento de Derechos Agrarios, con fundamento en lo previsto en los Artículos 2 Fracción VI, 12 Fracciones I y II y 89 y 431 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO:- La personalidad del núcleo agrario de que se trata para ejercitar la acción de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, se fundamenta en lo establecido por el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, toda vez que la voluntad de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, está plasmada en el Acta que obra en autos del expediente, mismo que reúne los elementos presupuestales de los Artículos 27, 29, 31, 32, 34 y 35 del citado Ordenamiento Agrario.

TERCERO:- Las Notificaciones para la citación de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, cumplieron satisfactoriamente con las disposiciones establecidas por los Artículos 428, 429 y 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, obrando constancia en autos del expediente.

CUARTO:- Esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente la Confirmación de los derechos agrarios para 46 ejidatarios más las dos parcelas escolares, esto, por encontrarse trabajando en terrenos del ejido, sin confrontar problema alguno y son los que se encuentran relacionados en el Resultando Tercero de esta Resolución.

Se hace la aclaración que la Asamblea propone al C. MANUEL YESCAS MURRIETA, como Confirmado en el Número Progresivo 26, con Certificado 1041333 y con ese mismo Número de Certificado, la Asamblea propone al C. MANUEL MURRIETA YESCAS como presunto privado de sus derechos agrarios en el Número Progresivo 36 y del estudio llevado a cabo en el Expediente que nos ocupa, se tuvo conocimiento que se trata de dos personas distintas con el mismo nombre y apellidos, tal y como aparecen en el Registro Agrario Nacional, llegándose a la conclusión que se trata del padre e hijo, hecho que se desprende del Acta de Defunción del C. MANUEL YESCAS MURRIETA Padre, donde aparece el nombre de la esposa del finado, razón por la cual al C. MANUEL YESCAS MURRIETA hijo, corresponde el Número de Certificado No. 1041332 y al C. MANUEL YESCAS MURRIETA, corresponde el Número de Certificado 1041333, es por lo que éste Tribunal Agrario, considera procedente Confirmar los derechos agrarios al C. MANUEL YESCAS MURRIETA, con el Número de Certificado 1041332.

QUINTO:- Se considera procedente la Privación de sus derechos agrarios a 48 ejidatarios y sucesores, en virtud de que incurrieron en la causal de privación de la Fracción Primera del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al abandonar la explotación de los terrenos ejidales por más de dos años consecutivos y sin causa justificada, lo cual se demuestra con los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, la Inspección Ocular y el Acta de Desavecinidad suscrita ante cuatro testigos ejidatarios, dichos ejidatarios presuntos privados se encuentran relacionados en el Resultando Cuarto de la presente Resolución.

En relación con el C. RAFAEL BEJARANO MURRIETA, propuesto por la Asamblea como presunto privado de sus derechos Agrarios en el Número Progresivo 4, proponiendo en ese derecho como Nuevo Adjudicatario al C. Jesús MARIA BEJARANO BEJARANO, este Tribunal Agrario, estima improcedente la privación de dicho ejidatario, en virtud de que obra en el expediente copia fotostática de Resolución Presidencial de Privación, donde se comprueba que fué Privado con fecha 19 de Diciembre de 1983 y reconocido en su lugar al C. MIGUEL BEJARANO MURRIETA.

Asimismo, la Asamblea propone al C. JESUS-MURRIETA OCHOA, para Privarse de sus Derechos Agrarios en el Número Progresivo 19 y como nuevo adjudicatario propone en ese derecho al C. DAVID MURRIETA DICOCHEA, de igual manera quedó comprobado que fué privado, mediante Resolución Presidencial de fecha 19 de Diciembre de 1983 y reconocido en su lugar al C. EVERARDO MURRIETA REYNA, razón por la cual este Tribunal Agrario considera improcedente tal propuesta de privación.

SEXTO:- Se considera procedente Reconocer los derechos agrarios de 48 campesinos como nuevos adjudicatarios, en virtud de que han venido usufructuando los terrenos del ejido por más de dos años consecutivos, sin perjuicio de ejidatarios con derecho, por lo que al no haber prueba en contrario, se considera que reúnen los requisitos del Artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es de reconocerseles su calidad de ejidatarios de acuerdo con la Fracción III del Artículo 72 del Ordenamiento Agrario vigente, siendo los que se relacionan en el Resultando Cuarto de esta Resolución.

En relación con el C. JESUS MARIA BEJARANO BEJARANO, propuesto por la Asamblea como Nuevo Adjudicatario en el derecho del C. RAFAEL BEJARANO MURRIETA, señalado en el Número Progresivo 4, con Certificado 1041260, este Tribunal Agrario estima procedente dejarlo a consideración del C. Delegado Agrario en el Estado, para el efecto de que promueva lo conducente, toda vez que la Asamblea lo propone en un derecho que ya no existe, dado que como ya quedó asentado anteriormente, el C. RAFAEL BEJARANO MURRIETA, fué privado en Resolución emitida el 19 de Diciembre de 1983, luego entonces con las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el C. Delegado Agrario, podría hacer una nueva propuesta de ese caso, toda vez que según la Inspección Ocular, el C. JESUS MARIA BEJARANO BEJARANO, se encuentra trabajando en el ejido.

De igual manera, la asamblea propone al C. DAVID MURRIETA DICOCHEA como nuevo adjudicatario en el derecho del C. JESUS MURRIETA OCHOA, en el Número Progresivo 19 con Certificado Número 1041301 y en virtud de que también se comprobó que el Ti

tular fué privado en Resolución Presidencial de fecha 19 de Diciembre de 1983, se considera que la asamblea está proponiendo al nuevo adjudicatario en un derecho que no existe, este Tribunal Agrario deja el presente caso al consideración del C. Delegado Agrario para que si lo considera procedente, haga una nueva propuesta en relación con la nueva adjudicación que se detalla, ya que según la Inspección Ocular, el C. DAVID MURRIETA DICOCHEA, se encuentra trabajando en terrenos del ejido.

En relación con la C. ALICIA REYNA OCHOA, propuesta por la asamblea como nueva adjudicataria en el derecho del C. ARNOLDO CELAYA MARTINEZ, relacionado en el Número Progresivo 48 y privado en Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1983, este Tribunal Agrario considera improcedente la nueva adjudicación planteada, en virtud de que se comprobó con la Inspección Ocular que el Titular de ese derecho el C. FRANCISCO CELAYA, se encuentra trabajando en ese derecho, tanto que la asamblea lo relaciona en los Confirmados en el Número 39 de los Progresivos, razón por la cual deberá confirmársele el derecho a dicho Titular.

Respecto al caso planteado por la asamblea en el Número Progresivo 36 de los privados, ésta propone como nuevo adjudicatario al C. ABELARDO YESCAS, en el derecho del C. MA NUEL YESCAS MURRIETA, según la Inspección Ocular, dicho campesino no se encuentra trabajando en el ejido, de donde se desprende que no llena los requisitos que señala la Ley Federal de Reforma Agraria para ser ejidatario, razón por la cual el derecho de referencia, se declara vacante y que sea en otra oportunidad, que la asamblea haga una nueva propuesta para ese derecho con las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por otro lado, del estudio realizado al Expediente que nos ocupa, se tuvo conocimiento que la Asamblea General de ejidatarios, no trata al C. REYNA CAÑEZ RAFAEL, a pesar de que en el Registro Agrario Nacional de fecha 18 de Agosto de 1984, viene relacionado con el Número de Certificado 1041511, por tal motivo, se desconoce la situación jurídica de dicho ejidatario, por lo tanto se deja a consideración del C. Delegado Agrario en el Estado, para que promueva lo conducente en relación con dicho caso.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 2 Fracción VI, 12 Fracciones I y II, 89, 426 al 431, 433, 446 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta

R E S U E L V E

PRIMERO:- Se Confirma en sus derechos agrarios a 46 ejidatarios, así como a las dos Parcelas Escolares, relacionados en el Resultando Tercero de esta Resolución.

SEGUNDO:- Se Priva de sus derechos agrarios individuales a 48 ejidatarios, los cuales se relacionan en el Resultando Quinto de la presente Resolución.

TERCERO:- Se le reconocen derechos agrarios y en consecuencia su calidad de ejidatarios a 48 campesinos relacionados en el Resultando Quinto de esta Resolución.

CUARTO:- Se deja a consideración del C. Delegado Agrario en el Estado, los casos de nueva adjudicación señalados en el Números Progresivos 4 y 19 de los privados, así como el caso del C. RAFAEL REYNA CANES, no tratado por la Asamblea General de ejidatarios, para los efectos de que con las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promueva lo conducente.

QUINTO:- Publíquese esta Resolución relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales en el ejido denominado "TRINCHERAS", municipio del mismo nombre, del Estado de Sonora, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, gírese copia al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y expedición de Certificados de Derechos Agrarios respectivos, ejecútese y Notifíquese.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1986.

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

LIC. MA. JESUS VALENZUELA TORRES

VOCAL FEDERAL

VOCAL DEL ESTADO

ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO

LIC. JUAN MANUEL VERDUGO ROSAS

VOCAL CAMPESINO

J. GUADALUPE TRUJILLO ROMO

Publicación sin validez

*Recibido
8-10-86
S. M.*

ASUNTO: Solicitud de tierras VIA DOTACION DE EJIDO.

C. ING. RODOLFO FELIX VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.

Los suscritos, campesinos mayores de edad, de ocupación habitual la tierra, en pleno goce de nuestros derechos, radicados por más de seis meses en el Poblado denominado "LA SIERRITA II", Municipio de Caborca, Sonora, con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que de acuerdo con los Artículos 195, 200, 272, 273, 286 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, tenemos derecho a solicitar y Solicitamos DOTACION DE TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS, ya que nuestro Poblado tiene una existencia de más de seis meses anteriores a esta Solicitud y por carecer de las tierras necesarias para satisfacer nuestras necesidades agrarias, nos vemos obligados a trabajar en diferentes campos agrícolas, descuidando la educación y las necesidades más apremiantes de nuestros hijos.

Que demandamos bajo este procedimiento la DOTACION de --- 2000-00-00 hectáreas de presuntos terrenos nacionales enclavados en en el radio legal de afectación de nuestro Poblado, cuyas colindancias son:

- AL NORTE: Rancho "LA SIERRITA" de Juan Baut
- AL SUR: Terrenos Ejidales del Poblado "SAN ISIDRO"
- AL ESTE: Rancho "EL TEPALAC" de Héctor León
- AL OESTE: Terrenos Ejidales del Poblado "CUAHUTEMOC"

Por lo tanto, a UD. C. GOBERNADOR, basados en nuestros derechos, pedimos:

PRIMERO.- Se nos tenga por presentados, solicitando para el Poblado la DOTACION DE TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS a que se refiere el Artículo 195 de la Ley Agraria en vigor.

SEGUNDO.- Que se turne nuestra SOLICITUD en los términos de los artículos 272 y 286 de la citada Ley a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, para su tramitación y Resolución en los plazos que marca el referido mandamiento agrario.

TERCERO.- Que de acuerdo con el Artículo 18 de la ya mencionada Ley, se comisione personal para celebrar Asamblea General de solicitantes y se nombre a los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario que nos representaran en la tramitación de nuestro expediente.

El Poblado "LA SIERRITA II", Municipio de Caborca, Sonora se encuentra ubicado a 35 kilómetros de la Cd. de H. Caborca, Sonora sobre la carretera al Desemboque, región agrícola "LOS SAPOS", existiendo en la actualidad 34 casas.

Señalamos para oír y recibir toda clase de notificaciones en CALLE "BIZANI" Número 318 ENTRE AVENIDAS "ALTAR" Y "OQUITO" EN H. CABORCA, SONORA.

Secretaría de la Reforma Agraria

RECIBIDO
0
0
0

Hermosillo, Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
0
0
0
SECRETARÍA PARTICULAR
10 DE ABRIL DE 1986

CONTINUA EN LA SIGUIENTE HOJA.....
CAMPEÑOS DE AMERICA
UNIOS

LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS
Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL

[Handwritten signature]

CONTINUACION SOLICITUD VIA DOTACION DE EJIDO

A efecto de cumplir con los requisitos de Organización Interna del Grupo solicitante, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan el

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO

PROPIETARIOS		SUPLENTES
LAURO VERDUGO OTHON	PRESIDENTE	MAXIMINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
JOSE ADAN VERDUGO LEON	SECRETARIO	RODRIGO LOPEZ LOPEZ
RAMON LOVIO RIBERA	VOCAL	MARIA SIERRAS PUERTA

PROTESTAMOS LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E
"TIERRA Y LIBERTAD"

POBLADO "LA SIERRITA LL", MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA,
A : 7 DE ABRIL DE 1986

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO SOLICITANTE DE TIERRAS POR VIA DE DOTACION EJIDAL:

- 1.- Emilia Yanes Lucero
EMILIA YANES LUCERO
- 2.- Nicolasa Anguiano Lozano
NIGOLASA ANGUIANO LOZANO
- 3.- Manuel Sierras Puerta
MANUEL SIERRAS PUERTA
- 4.- Maritima Dominguez Soto
MA. LUISA DOMINGUEZ SOTO
- 5.- Antonio Dominguez Armenta
ANTONIO DOMINGUEZ ARMENTA
- 6.- Roberto Mendivil Robles
ROBERTO MENDIVIL ROBLES
- 7.- Maximina Rodriguez Dominguez
MAXIMINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
- 8.- Luis Fco. Rodriguez Grijalva
LUIS FCO. RODRIGUEZ-GRIJALVA
- 9.- Leonardo Ochoa Palafox
LEONARDO OCHOA PALAFOX
- 10.- Manuel Celaya Burruel
MANUEL CELAYA BURRUEL
- 11.- _____
ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ
- 12.- Juana Dominguez Armenta
JUANA DOMINGUEZ ARMENTA
- 13.- Jose Miranda Pacheco
JOSE MIRANDA PACHECO
- 14.- Joaquin Gonzalez Ramirez
JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ
- 15.- Ramon Lovio Ribera
RAMON LOVIO RIBERA
- 16.- Juan Lovio Ribera
JUAN LOVIO RIBERA

APR 8 1986

CONTINUACION DE FIRMAS Y NUMEROS DE 100 PICTOROS DEL GRUPO SOLICITANTE DE TIERRAS POR VIA DE LOTACION DE EJIDO:

17.- Pedro Lopez Garcia
PEDRO LOPEZ GARCIA

18.- JOSE ADAN VERDUGO L.
JOSE ADAN VERDUGO LEON

19.- Ovelia Lovio Ribera
OVELIA LOVIO RIBERA

20.- Manuel Ochoa
MANUEL OCHOA OCHOA

21.- Agustin Mendivil Robles
AGUSTIN MENDIVIL ROBLES

22.- Roberto Saavedra Rada
ROBERTO SAAVEDRA RADA

23.- Maria Sierras Puerta
MARIA SIERRAS PUERTA

24.- Maria Elena Alvarado
MARIA ELENA ALVARADO

25.- Fco Verdugo L.
FRANCISCO VERDUGO LEON

26.- Miguel Vargas A.
MIGUEL VARGAS ALVARADO

27.- Guadalupe Saldana
GUADALUPE SILDANA

28.- Ramon Bustamante Mendoza
RAMON BUSTAMANTE

29.- Enrique Mendez Gomez
ENRIQUE MENDEZ GOMEZ

30.- Feliciano Parra
FELICIANO PARRA

31.- Ramon Jauregui Perez
RAMON JAUREGUI PEREZ

32.- Lauro Verdugo Ochoa
LAURO VERDUGO OCHOA

33.- Rodrigo Lopez Lopez
RODRIGO LOPEZ LOPEZ

34.- Celustino Carrasco Dominguez
CELUSTINO CARRASCO DOMINGUEZ

San Leon Ramirez

Manuel Asua de Valera

D.c.p.: C. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, HERMOSILLO, SONORA.
C.c.p.: COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, HERMOSILLO, SONORA.
C.c.p.: LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS C.N.C., HERMOSILLO, SONORA.

RECIBIDO
ABR. 8 1986
Hermosillo, Sonora



SRA. PROMOTORIA
G. Mon. Godalpel
14 Abril 1986

LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 02 de Abril de 1986.

C. ING. RODOLFO FELIX VALDEZ.,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E .-



Los que suscribimos campesinos, mexicanos por nacimiento mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo, radicados y habitando en los terrenos presuntos nacionales, denominado - " PUERTO ARTURO ", ubicado en la Coseta de Hermosillo, Sonora, siendo -- sus colindancias, al Norte con Nuevo Suaqui, al Sur Predio el Pedernal - al Este Santa Cecilia y al Oeste Predio La Tesotás; ante Usted con todo-respeto comparecemos con base a los preceptos legales que establece el - Art. 27 Constitucional, que nos da derecho a todos los mexicanos a soli-citar un pedaso de tierra para satisfacer las necesidades esenciales y - economicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por la via de -- dotación de ejidos que de constituirse de denominará " PUERTO ARTURO " - del Municipio de Hermosillo, estado de Sonora.

Con base a lo establecido por los Arts. 195, 200, 272, - 273, y demas relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el Boletin Oficial del Gobier-no del Estado, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta - del Estado, para que este Organismo lleve a cabo los trabajos censales - y trabajos técnicos informativos, y de ser aprobado se ordene el Manta-miento Gubernamental, y se nos de la posesión del terreno que se esta so-llicitando, haciendo la aclaración que 70 campesinos desde hace varios -- años estamos trabajando en ese predio constituyendo una Unión de Leñeros y productores de carbón y derivados del campo, bajo la escritura pública No. 27506, volumen No. 517.

Conforme los Arts. que marca la Ley 17, 18 y 19 se pone a consideración a los siguientes compañeros para integrar el Comité Par-ticular Agrario, ya que llenan los requisitos de ley, siendo los siguien-tes:

PROPIETARIOS :

[Signature]
SR. MIGUEL VALENCIA MOLINA

PTE.

[Signature] SRIO.
SR. MANUEL VALENZUELA TAMAYO

[Signature] VOCAL.
SR. JORGE TANORI LEON.

S U P L E N T E S :

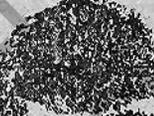
[Signature]
SR. FRANCISCO DORAME MEJIA.

[Signature]
SR. UBALDO GARCIA VALENZUELA.

[Signature]
SR. RIGOBERTO MEJIA URIAS.

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo, señalamos para oír toda clase de notificaciones el lugar que ocupa las Oficinas de la COR, ubicados en las calles John F. Kennedy y Fernando M Ortiz, edi-ficio del P.R.I. Estatal, Altos.

HUELLA DACTILAR:-

- 1.- MANUEL VALENZUELA TAMAYO. *Manuel Valenzuela Tamayo* → 
- 2.- MIGUEL VALENZUELA MOLINA. *Miguel Valenzuela Molina* → 
- 3.- JOSE PEDRO URQUEJO URQUENIO *Jose Pedro Urqujo Urquenio* → 
- 4.- ISIDRO RAMIREZ BORNEJO. *Isidro Ramirez Bornejo* → 
- 5.- CONTRADO CUBROS GARCIA. *Contrado Cubros Garcia* → 
- 6.- PEDRO ANTONIO HUELMA GONZALEZ. *Pedro Antonio Huelma Gonzalez* → 
- 7.- JESUS RUIZ GORDOVA. *Jesús Ruiz Gordova* → 
- 8.- JORGE TANORI LEON. *Jorge Tanori Leon* → 
- 9.- GUILIBALDO GARCIA VALENZUELA. *Guilibaldo Garcia Valenzuela* → 
- 10.- JESUS GARCIA VALENZUELA. *Jesús Garcia Valenzuela* → 
- 11.- JUAN CARRELLIO AGUILAR. *Juan Carrellio Aguilar*
- 12.- BENIGNO CARRAGA ANDRADE.
- 13.- ANTONIO HOLGUIS PARRON. *Antonio Holguis Parron* → 
- 14.- RAMON (XXXXXX) COLORES. *Ramon Colores* → 
- 15.- JOSE MARIA BERNABE FRAJIO. *Jose Maria Bernabe Frajio* → 
- 16.- MANUEL OJEDA RIVERA. *Manuel Ojeda Rivera* → 
- 17.- ALEJOS MARTINEZ VILLA.
- 18.- JOSE MARTINEZ VILLA. *Jose Martinez Villa*

NOMBRE: -

Firma y Huella Digital

- 20.- FRANCISCO DORAME NERIA. *Francisco Dorame Neria*
- 21.- ALEJO ZAZETA ROMERO. *Alejo Zazeta Romero*
- 22.- ANTONIO RODRIGUEZ MONTE. *Antonio Rodriguez Monte*
- 23.- ENCARNACION PARRA ZALAZAR. _____
- 24.- MAXIMILIANO ZAZETA HERNANDEZ. *Maximiliano Zazeta Hernandez*
- 25.- AGUSTIN TELLEZ ZARAGOZA. *Agustin Tellez*
- 26.- RICARDO ROMERO FIERROS. *Ricardo Romero Fierros*
- 27.- MATRICIO ROMERO MARTINEZ. _____
- 28.- FRANCISCO ROMERO FIERROS. *Francisco Romero Fierros*
- 29.- JOSE SOCORRO QUIJADA MARTINEZ. _____
- 30.- MARTIN QUIJADA MARTINEZ. _____
- 31.- JUAN QUEZADA PACAME. *Juan Quezada Pacame*
- 32.- JESUS DORAME NERIA. *Jesus Dorame Neria*
- 33.- MIGUEL PESQUEIRA MARTINEZ. *Miguel*
- 34.- LEOPOLDO PESQUEIRA LOPEZ. _____
- 35.- CRISPIN PESQUEIRA LOPEZ. _____
- 36.- CESAR PESQUEIRA LOPEZ. _____
- 37.- JESUS CARCTA VALENZUELA. _____

Publicación Electrónica sin validez Oficial

38. LUIS BERNAL CANOBI. *Luis Bernal C.*

39. VILLO SOTO ECOCOA. *Villo Soto Ecoba*

40. EMILIO AGUSTIN OJEDA Z.

41. ISIDRO ARAUJO FLORES. *Em el araujo Flores*

42. ARNULFO VILLADO VEGA. *Arnulfo V*

43. RODOLFO CARRILLO AGUILAR. *Rodolfo Aguil*

44. JOSE LUIS MARTINEZ VILLA. *JL*

45. GUADALUPE ARVIZU ARRALLO.

46. JOSE GARCIA CODONADO GARCIA.

47. ELEOPARDO SONOQUI PORTILLO. *E Sonoqui*

48. JESUS VERDUGO VALENZUELA. *Jesus Verdugo V*

49. IGNACIO RIVERA LOPEZ. *Ignacio Rivera Lopez*

50. ARNUNDO MARTINEZ VILLA.

51. FRANCISCO MARTINEZ VILLA. *FCU M. V.*

52. ANTONIO LAZARO TARANGO TORRES. *Lazaro Tarango Torres*

53. TRINIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

54. OSCAR PEREZ BALDERRAMA. &

55. GILBERTO PEREYRA TORRES. *Gilberto Pereyra Torres*

56. GABRIEL VERDINA LOPEZ. *Gabriel Verdina*

57. RICARDO FIGUEROA M. *Felipe D. Figueroa*

58. *Pazaro Tarango*

59. *Carlos Cordero Montes*

60. *Agustín Bernabé Helguín*

61.

62.

63.

64.

65.

66.

67.

68.

Publicación electrónica
sin validez oficial

C. ING. RODOLFO FELIX VALDES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE SONORA.
P R E S E N T E . -

Los suscritos campesinos radicados en el Poblado "El Yaqui Justiciero", Municipio de Caborca, Sonora, atentamente comparece mos ante Usted a fin de solicitar dotación de tierras, ya que carece mos absolutamente de ellas, aún de las más indispensables para satisfac cer las necesidades más apremiantes de nuestras familias.

Al efecto señalamos afectable una superficie de 309--17-17 Has., dentro de las cuales está situado nuestro Poblado, que son de presunta propiedad nacional, y que cuenta con las siguientes colin dancias: al Norte, con terreno del Ejido Jesús García; al Sur con ter renos de la S.P.R. Santa Teresa; al Este, con terreno del Ejido Jesús García y Sociedad de Producción Rural Enciso; y, al Oeste, carretera a Caborca y Puerto Lobos; asimismo señalamos todas aquellas propiedades-afectables que se encuentran en el radio legal de afectación que co rresponde a nuestro núcleo.

Designamos desde este momento como integrantes del -- Comité Particular Ejecutivo a las siguientes personas:

PROPIETARIOS		SUPLENTES
Francisco Dessens Serrano	Presidente	Ubaldo Espinoza Sepúlveda
Francisca Sandoval Leyva	Secretario	Agustín Espinoza Noblina
Abel Páez Solís	Vocal	Ernesto Espinoza Montes.

Señalamos como domicilio para oír notificaciones la casa marcada con el número 227, de la Calle 11 entre las Avenidas P y Q, en Caborca, - Sonora.

Por lo expuesto y con fundamento en las Fracciones X y XII del Artículo 27 Constitucional, 195,196 interpretado a contrario sensu, 200,203,204, 205,206,207,208,220,223,224,272,273,286,287,288,291,292 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, a Usted C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora atentamente pedimos:

PRIMERO.- Nos tenga por presentados con este escrito ejercitando la acción agraria de dotación en los términos a que el mis mo se contrae.

SEGUNDO.- Ordenar oportunamente se publique la soli citud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y se remita a la-

si6n Agraria Mixta para la debida substantaci6n del procedimiento.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

POBLADO "EL YAQUI JUSTICIERO"
 MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.
 H. Caborca, Sonora, a 17 de enero de 1986.

Francisco Dessens Serrano
 FRANCISCO DESSENS SERRANO

Teofilo Espinosa Rosas
 TEOFILO ESPINOSA ROSAS

Abel Paez Solis
 ABEL PAEZ SOLIS

MERCEDES HERNANDEZ LUNA
 PETRA DEGGADO ROMERO

Carlos Heberto Ortiz Pino
 CARLOS HEBERTO ORTIZ PINO

Adelaida Paez Navarrete
 ADELAIDA PAEZ NAVARRETE

Jesus Rodriguez Ortiz
 JESUS RODRIGUEZ ORTIZ

Norma Ortiz Pino
 NORMA ORTIZ PINO

Raquel Paez Navarrete
 RAQUEL PAEZ NAVARRETE

Haydee Mungarro Paez
 HAYDEE MUNGARRO PAEZ

Maria de Jesus Cruz Delgado
 MARIA DE JESUS CRUZ DELGADO

Eubaldo Espinoza Sepulveda
 EUBALDO ESPINOZA SEPULVEDA

Agustin Espinoza Neblina
 AGUSTIN ESPINOZA NEBLINA

Melchor Espinoza Rosa
 MELCHOR ESPINOZA ROSAS

Manuel Cruz Delgado
 MANUEL CRUZ DELGADO
 JESUS VALENCIA VALENZUELA

Moises Ortiz Pino
 MOISES ORTIZ PINO

IGNACIO CONTRERAS MARES

Andres Aguirre Cardenas
 ANDRES AGUIRRE CARDENAS

Ignacio Contreras Yescas
 IGNACIO CONTRERAS YESCAS

Saul Mungarro Lopez Paez
 SAUL MUNGARRO LOPEZ PAEZ

Albina Aguilar Lopez
 ALBINA AGUILAR LOPEZ

Saul Fernando Ortiz Vega
 SAUL FERNANDO ORTIZ VEGA

Francisco Javier Perez Rivera

FRANCISCO JAVIER PEREZ RIVERA

Francisco Can delario Yañez M.

FRANCISCO CANDELARIO YAÑEZ M.

Martina Concepcion Yañez M.

MARTINA CONCEPCION YAÑEZ M.

Hector Espinoza Montes

HECTOR ESPINOZA MONTES

Ramon Bracamonte Vejar

RAMON BRACAMONTES VEJAR

Francisca Sandoval Leyva

FRANCISCA SANDOVAL LEYVA

Celestino Camacho

CELESTINO CAMACHO

Francisco Martinez

FRANCISCO MARTINEZ

Desiderio Alvarez F.

DESIDERIO ALVAREZ F.

Ernesto Espinoza Montes

ERNESTO ESPINOZA MONTES

Juana Paez S.

JUANA PAEZ S. OLIS

C.c.p. Comisión Agraria Mixta, Hermosillo, Sonora.

C.c.p. Delegado Agrario en el Estado de Sonora.

C.c.p. Dip. Ignacio Martínez Tadeo, Srio. Gral. de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sonora.

C.c.p. Martín Morales Verdugo, Presidente de la Unión de solicitantes de tierras del Distrito de Altar, C.N.C., Caborca, Sonora.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1525-86. ANA SILVIA ISLAS, promovió J.V. Prescripción Adquisitiva objeto, declara prescrito su favor siguiente bien: "Lote de terreno ubicado en la colonia Bolívar de esta ciudad, que mide 696.77 M2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 45.72 M. con Alejandro Joffroy; al Sur 45.72 M. con Fernando Mendoza; al Oeste 15.24 M. con Callejón Victoria; al Este 15.24 M. con José María Celis". Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO en curso, haciéndose conocimiento interesados con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA, P.A. LIC. ROSAMARIA CARRILLO BASTIDAS.

1314-42-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1528-86. FELIPE MAGALLANES, promovió J.V. Prescripción Adquisitiva, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Lote de terreno ubicado en la Col. Bolívar de esta ciudad, Sup. total de 295.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 42.50 Mts. con PEDRO MARTINEZ COTA; Sur 42.50 M. con Callejón de Acceso; Este: 6.50 Mts. con Calle Venezuela; Oeste: 7.42 Mts. con Alfonso Villaseñor". Recepción Información Testimonial este Juzgado, las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. NOGALES, SONORA A 12 DE NOVIEMBRE DE 1986

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA, LIC. MARIA CARRILLO BASTIDAS.

1315-42-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ LUCERO LOPEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad se le declare propietaria por prescripción positiva, siguiente Inmueble ubicado, Col. Altamira, cito medidas y colindancias: Al Norte 12.00 Mts. terreno baldío; al Sureste 12.00 metros con el señor HECTOR MANRIQUE, al Suroeste, 12.00 metros calle Montijo; al Noroeste 9.00 metros con terreno baldío. Superficie. 126.00 M2 señalando tenga lugar este Juzgado testimonial 11.00 horas A.M. 17 de Diciembre año en curso, citación colindantes, representación social, Exp. 1418-86.

H. NOGALES, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 1986.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALICIA VIELHEDENT MENDEZ.

1316-47-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MARIA ARTEMIZA HIGUERA VERDUGO, convócase quienes creánsse derecho herencia y acreedores deducirlo terminos artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de herederos celebrase DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Este Juzgado, expediente 2057-86.

GUAYMAS, SONORA, NOV. 21 DE 1986.

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

1404-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBRERON, SONORA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS CASTRO SALDANA Y FLORENCIA LOPEZ GONZALEZ DE CASTRO, denunciante FELIPE CASTRO LOPEZ expediente número 913-86, convóquese personas creánsse con derecho a herencia y acreedores presentarse a deducir sus derechos. Junta herederos verificarse el día Diecisiete de Diciembre del año en curso a las DIEZ HORAS.

CD. OBRERON, SON., NOVIEMBRE 18 DE 1986. C. SRIO. PRIMERO DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR C. LIC. MAURO ROSAS.

1405-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA BERCINI VIUDA DE MAZON; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DEL 18 DE FEBRERO AÑO PROXIMO. Local este Juzgado. Expediente número 2295-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

1406-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA AGUA PRIETA, SONORA.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PRIETO SANCHEZ DE RAMON; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Local este Juzgado. Expediente número 504-86.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS FERNANDO SAU ENCINAS.

1407-45-48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBRERON, SONORA.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad expediente 2162-86 promovido Leobardo Valenzuela Rojas; acreditar posesión predio rústico agostadero denominado "El Pilar", ubicado dentro del rancho "Tarahumara" municipio de Rosario Sonora, superficie aproximada 1000 hectáreas, siguientes colindancias: Norte Rancho la Cienega propiedad señores Manuel, Francisco, Consuelo, Hortencia y Felicitana apellidos Valenzuela Clark; Sur predio arroyo seco perteneciente Leobardo Valenzuela Rojas; Este terreno propiedad Hermanos Elias y Manuel Alday Valenzuela; Oeste terreno perteneciente hermanos Gregorio y Pablo Mungero Cano. Testimonial realizarse este Tribunal día 14 de enero de 1987 a las Ocho Horas.

CD. OBRERON, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1986 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.

1408-45-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

FRANCISCO VIGUERIAS SOTO, presentose este Juzgado ofreciendo información Ad-Perpetuum expediente número 640-84 objeto justificar posesión adquisitiva respecto inmueble rustico ubicado en el predio denominado El Dátil, municipio de Navojoa, Sonora, de 4,574.00 hectáreas, con la siguiente localización: Lados: Distancias: Rumbos: Colindancias: 0-1: 129.00 mts.; 27°00' SW; Cause del Rio: 1-2: 170.00 mts; 22°30' SW; Cauce del Rio: 2-3: 57.00 mts. 31°16' SE; Alejandro Ruiz: 3-4: 236.00 mts.; 65°39' NE; Rafael Piña: 4-5: 42.00 mts.; 56°08' NE; Rafael Piña: 5-0: 258.00 mts.; 41°02' NW; Manuel Leyva y Manuel Cota.

Información recibase DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

NOVIEMBRE 13 DE 1986

SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.

1409-45-48-51

JUZGADO SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Que en el expediente Número 1598-85 Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor licenciado FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS en contra de ARTURO CARDEAS PEREZ señalándose las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DE 1987, tenga lugar este remate primera almoneda del siguiente bien mueble: Un vehículo, marca Ford Mustang, modelo 1984-motor A-7785, serie ALO2EL-33730, color blanco con vistas negras dos puertas, Registro Federal de Automóviles 7183485, con placas de circulación para el Estado de Sonora VVL-120.

Valuado en 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N.) y postura legal 2/3 partes de dicho avalúo.

Hágase publicaciones convocándose a postores, tres veces dentro de tres días en el Boletín Oficial del Estado y periódico "EL IMPARCIAL", HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MIRNA GLORIA CAJAZ RIVERA.

1425-46-47-48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 829-85, promovido VICTOR CORRAL ZELAYA vs. Juilita GONZALEZ DE MONROY, C. Juez señaló Diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso para que tenga lugar en este Juzgado el remate de los siguientes bienes: Dos relojes para dama, Imitación Rolex, valor de \$14,000.00 c.u. Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar postores por este conducto, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que servirá el baso para el remate la cantidad de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional); y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

DICIEMBRE 01 DE 1986.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS P. DELIC. GILBERTO LEON LEON.

1426-46-47-48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE: TERCERA ALMONEDA.

Expediente 1367-85. Ejecutivo Mercantil, Ma. Isabel Morales Velásquez, endosatarlo en Procuración de Banco Internacional, S.N. C. Vs. Miguel Francisco Cano Velez y Sr. Jesús A. Cano Velez; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO en curso tenga lugar remate tercera almoneda siguiente bien: 9,400.00 Kgs. de Semilla de Zacate Buffel. Certificado de Depósito de Almacenedora Banpaís, S.A., con serie "A" No. 1576, 4,700 kgs. Certificado de Depósito de Almacenedora Banpaís, S.A., con serie "A" No. 1577, 4,700 Kgs. A razón de \$1,600.00 el Kgs. de semilla de Zacate Buffel. Total valor fisco directo de la semilla \$15,040,000.00 (SON QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.). Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este juzgado, entendiendo que será postura legal sin sujeción a tipo, hégase publicaciones y convóquese postores.

HERMOSILLO, SONORA, 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, C. HORTENCIA ARVIZU DE GIVES.

1427-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Requisimiento a: empresa Cementos Químicos Industriales, S.A. - Que en el expediente No. 1213-85, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ, en contra de DISTRIBUIDORA TOLEDO, S.A. de C.V., y otro: C. Juez aprobó la iniciación del procedimiento de remate del bien inmueble embargado por lo que ordenó citar a los acreedores registrales entre otros a la empresa Cementos Químicos Industriales, S.A., que por virtud de ignorar su domicilio se le requiera a través de este medio, para que dentro del término de 30 días designe perito valuador de su parte para que intervenga en el avalúo del bien inmueble a que se hace referencia, apercibido que de no hacerlo así dentro del término concedido se le tendrá por pérdida su derecho por hacerlo con posterioridad en la inteligencia de que el precitado término empezará a correr a partir de la última publicación del presente edicto. Asimismo se le hace saber de los derechos conferidos por el artículo 457 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

**24 DE NOVIEMBRE DE 1986
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LEONEL BUSTAMANTE BACAME.**

1428-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
EDICTO**

C. JUANA NEVAREZ DE CHEO.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad radicóse Ordinario Civil (Rescisión de contrato de compraventa), expediente 1088-86, promovido por JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ, Apod. de Coreli, contra usted emplazándosele conteste demanda treinta días a partir última publicación edictos y señale domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones apercibido no hacerlo así las subsiguientes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copia simple en ésta Secretaría a su disposición.

**SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 17 DE
NOVIEMBRE DE 1986.**

**LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA
HERMINIA JIMENEZ ONTIVEROS,
LUIS E. VENEZAS JAIME.**

1429-46-47-48

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA.**

EDICTO

Por auto de fecha TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, radicóse Juicio Divorcio Necesario, promovido por LUISA QUINTANA TACHO, en contra de JESUS ERNESTO MOLINA FIGUEROA, haciéndosele saber que tiene cincuenta días a partir de la última fecha de su publicación para contestar la demanda, las copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría, expediente Civil No. 124-86.

**CUMPA, SONORA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 1986.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ADELITA CAMBRON BALBUENA.**

1430-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
CIUDAD OREGON, SONORA.**

EDICTO

Bajo expediente número 1271-86, radicóse Juicio Ordinario Civil, (Divorcio Necesario) promovido por MARIA ROBERTA MARTINEZ SOTO contra usted emplazándosele conteste demanda en treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones a percibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán Estrasdos este Juzgado, quedando copias simples de traslado en ésta Secretaría a su disposición.

**CD. OREGON, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DE
1986.**

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO.**

1431-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C. SON. MEX.**

EDICTO

C. FRANCIS ROJO MERAZ. Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por JOAQUIN FELIX LEYVA, en expediente No. 693-86, en contra de Utey, emplazándosele conteste demanda en treinta días permitir última publicación edictos, señale domicilio ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsiguientes, aún las personales, se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a disposición.

SAN LUIS, R. C., SONORA, 9 DE JULIO DE 1986.

**EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.**

1432-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

EMPLAZAR A: RODRIGO CORDOVA MENDOZA. Por auto de fecha Cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, radicóse Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por LUZ MERCEDES BOBADILLA SANCHEZ, contra RODRIGO CORDOVA MENDOZA, haciéndosele saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría expediente No. 2053-86.

**ATENAMENTE:
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.**

1433-46-47-48

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C. SON. MEX.**

EDICTO

C. DANIEL HIDALGO DEL RIO. Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad radicóse Ordinario Civil (Prescripción Positiva), promovido por JESUS ARGUILLES REYNADO, en expediente No. 1173-86, en contra de Usted, emplazándosele conteste demanda en treinta días, partir última publicación edictos, señale domicilio ésta ciudad, donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo, las subsiguientes, aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en ésta Secretaría a su disposición.

SAN LUIS R. C. SON., A 10 NOVIEMBRE 26 DE 1986.

**EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.**

1434-46-47-48

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OREGON, SONORA.**

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente No. 83-86 promovido por el Lic. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra del señor ABELARDO LOPEZ GONZALEZ, ordenóse remate segunda almoneda siguientes bienes inmuebles: Fracción Solar 412 del IV Cuadrante del fundo legal de Huatabampo, Sonora, con superficie de 468 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al norte en 20 metros con mitad norte lote 412; al sur en 20 metros con propiedad del solar 412; al Este en 18.40 metros con solar 414; al Oeste en 18.40 metros con avenida Guerrero; Habitacional Segunda destinada para Casa Habitación; terreno agrícola con superficie de 14.50-00 hectáreas localizado en los lotes 19, 20, 29 y 30 y mitad este de los lotes 39 y 40 del cuadrilátero VII colonia Monrrocaritl municipios de Huatabampo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 414 metros con cuadrante 22; al Sur en 414 metros con lotes 18, 28 y 38 del cuadrante VII; Al Este en 369.18 metros con las mitades Oeste de los lotes 39 y 40 cuadrante VII, siendo postura legal, las dos terceras partes de \$22,666,000.00 (Veintidós Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Resos. 00-100, M.N) menos el 20 por ciento

sobre importe avalúo conviñese postores y acreedores remate verificarse local este juzgado dia Veintiseis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Niete. Diez horas.

**CD. OREGON, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1986
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
PRIMERA SECRETARIA
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.**

1477-47-48-49

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OREGON, SONORA.**

EDICTO

ROSA AMELIA ORTIZ MUNGUÍA. 6to. expediente Num. 1490-86, radicóse Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO DEL CASTILLO HERNANDEZ contra usted, emplazándosele conteste demanda en Treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio en ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo las subsiguientes, aún las personales se harán estrados este Juzgado quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CD. OREGON, SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE
1986.**

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

1478-47-48-49

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A FELIX FONCERRADA SOTO. Radicóse Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad, promovido por ALICIA COVARRUBIAS CARRILLO en su contra, haciéndosele saber que tiene cuarenta días a partir de la última publicación para contestar demanda, oponiendo las excepciones que tuviere, asimismo señalar domicilio convencional, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados. Quedando las copias de traslado a su disposición en este Juzgado. Expediente: 2604-86.

**SRIO SEGUNDO DE ACUERDOS,
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO.**

1479-47-48-49

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANANEA, SONORA.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A ISIDRO MORELOS ROMERO. Radicóse Juicio Ordinario Civil, Declarativo de Propiedad sigue en contra y C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y la señora LIDIA LANDABAZO, respecto al inmueble consistente en: Solares Uno y Tres de la Manzana Ochenta y Ocho del Fondo Legal de ésta ciudad, superficie de 200 metros cuadrados y colinda al Norte, Ave. Guerrero con 10 metros, Sur, la otra mitad del lote propiedad de la señora Carmen Reyes de Verdugo 10 metros; por el Este, Calle Primera Este 20 metros, al Oeste, Solar número tres de la manzana de la vendedora con 20 metros, demandásele la Cancelación Inscripción 3387, Folios 230 y 231 y Volumen VIII del índice de Instrumentos de fecha 28 de agosto de 1954. Por ignorar su domicilio mándese emplazarlo edictos conteste dsmando termino TREINTA DIAS, notados a partir última publicación y señale domicilio en ésta ciudad, oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales barseñale estrados este Juzgado. Expediente No. 300-85.

**CANANEA, SONORA, 28 DE OCTUBRE DE 1986
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.**

1480-47-48-49

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Cuincuagésima Quinta y Quincuagésima Sexta de nuestra Escritura Constitutiva, se convoca a los accionistas de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el local ubicado en Ave. Abelardo L. Rodríguez No. 24 Oriente, o sea el domicilio social de esta empresa el día 30 de Diciembre a las 17 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de Escrituradores y Declaración en su caso, de estar legalmente constituida la Asamblea.
 - II. Decisión sobre la continuidad de la Unión o liquidación en su caso.
 - III. Asuntos Generales.
- GUAYMAS, SON., DICIEMBRE 2 DE 1986.

UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

EL SECRETARIO

ING. EDUARDO TORRES S.

1499-48

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quincuagésima Quinta y Quincuagésima Sexta de nuestra Escritura Constitutiva, se convoca a los accionistas de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el local ubicado en Ave. Abelardo L. Rodríguez No. 24 Oriente, o sea el domicilio social de esta Empresa, el día 16 de Enero de 1987 a las 17 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de Escrituradores y Declaración en su caso, de estar legalmente constituida la Asamblea.
 - II. Decisión sobre la continuidad de la Unión o liquidación en su caso.
 - III. Asuntos Generales.
- GUAYMAS, SON., 30 DE DICIEMBRE DE 1986

UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

EL SECRETARIO
ING. EDUARDO TORRES SEGURA.

1500-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

En el expediente No. 2577-85, Relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA ANTONIA CASTRO contra de JUAN GARCIA SOSA, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutiveos dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Ha sido procedente la acción de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA ANTONIA CASTRO, ejercitada en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra del C. JUAN GARCIA SOSA, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía, en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la C. MARIA ANTONIA CASTRO, y al C. JUAN GARCIA SOSA, contraído mediante acta número 89 de fecha Veintidós de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Tres, asentada en la Oficina del Registro Civil del Municipio de Oriental, Puebla. TERCERO.- Conforme a la regla II del Artículo 48 del Código Civil, las menores MARIA MARGARITA y JUAN ANTONIO de apellidos GARCIA CASTRO, quedarán bajo la patria potestad de la señora MARIA ANTONIA CASTRO, conyuge no culpable. CUARTO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, atento a lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO.- Se confirma la pensión alimenticia decretada en el auto de radicación y consistente en \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00-100 M.N.) mensuales que a la C. JUAN GARCIA SOSA deberá entregar a su esposa MARIA ANTONIA CASTRO y sus menores hijos de nombres CYNTHIA MARGARITA y JUAN ANTONIO ambos de apellidos GARCIA CASTRO, por quince años adelantadas de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00-100 M.N.) cada una. SEXTO.- El escutorado el presente fallo, proceda a la división de los bienes comunes en caso de que los haya. SEPTIMO.- En los términos de la fracción V del Artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los puntos resolutiveos del presente fallo, por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, Periódico "EL IMPARCIAL" y Estrados de este Juzgado y hágasele saber al demandado que tiene el término de treinta días a partir de la última publicación para apelar el fallo. OCTAVO.- Toda vez que el matrimonio se celebró en el Municipio de Oriental Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia competente de Puebla, para que se

sirva girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Oriental y se dé cumplimiento así al artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar por Ministerio de Ley, por ante el Secretario Segundo de Acuerdos, que autoriza y da fé. DOY FE.

ATENCIÓN
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

1501-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA.

Edicto.- En el expediente No. 972-86, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por: MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MILLAN, en contra de JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO, se dictó sentencia cuyos puntos resolutiveos son los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Ha sido procedente la acción de DIVORCIO NECESARIO promovido en la VIA ORDINARIA CIVIL POR LA C. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MILLAN, en contra del C. JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MILLAN y JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO, contraído mediante acta número 29 de fecha Veinte de Noviembre de Mil Novecientos Ochoenta y Uno, asentada en la Oficina del Registro Civil de La Colorada, Sonora. TERCERO.- Se confirma la pensión alimenticia decretada en el auto de radicación por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00-100 M.N.) mensuales a cargo del C. JOSE LUIS ORDUNO CASTILLO y a favor de la C. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MILLAN, y por quince años adelantadas de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00-100 M.N.) cada una de ellas. CUARTO.- Notifíquese el presente fallo al demandado, mediante publicación de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado, Periódico El Imparcial, y Estrados de Este H. Juzgado, y hágasele saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para apelar dicho fallo. QUINTO.- Una vez que se queda firme el presente fallo, y en su caso dése cumplimiento a lo establecido por el artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por Ministerio de Ley, por ante el Secretario Segundo de Acuerdos, que autoriza y da fé. DOY FE.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

1502

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Oral de Alimentos, Expediente número 1010-84, promovido por VIRGINIA MENDOZA DE DOMINGUEZ, contra MIGUEL DOMINGUEZ NESTOSO, ordóse remate primera almoneda siguiente bien inmueble: 30 por ciento (CINCUENTA POR CIENTO) de los derechos que le corresponden al demandado del lote Veinticuatro, Manzana Doce, Urbanizable Setis, con superficie de 400.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 40.00 metros lote Veintitres; Sur, 40.00 metros lote Veinticinco; Este, 10.00 metros con callejón público; Oeste, 10.00 metros calle Shearipa; construcción existente, convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$2,240.00 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado día VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1986
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.

1503-48-50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Expediente número 1432-86, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, endosatario Procuración Bancomer, S.N.C. contra Alonso Galaz Piña, ordóse remate primera almoneda, siguientes bienes inmuebles: esquiú Sur oeste lote Dos, Manzana cuarenta y cinco, fundo legal plano oriente, superficie 200.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, con parte norte mismo lote; Sur, 20.00 metros lote tres; Este, 10.00 metros calle Juárez; Oeste, 10.00 metros fracción Oeste

mismo lote, construcción existente dos niveles; valor \$6775,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional); 2,000.00 hectáreas localizadas lotes 82 y 83, fraccionamiento Granis Caliente, Valle del Yaqui, Sonora, aproximadamente Diez Kilómetros Poniente de la ciudad, margen izquierdo canal alto, siguientes medidas y colindancias: Norte, 100.00 metros lote Seis; Sur, 100.00 metros lote setenta y cuatro; Este, 200.00 metros lotes 101 y 102 calle de por medio; Oeste, 200.00 metros lotes 84, 85. Valor \$30,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional). Convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$9,075,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL). Remate verificarse local este Juzgado día DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1986
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARMENA, DIAZ GALLARDO.

1504-48-49-50

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Expediente Número 722-36, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, endosatario en procuración Bancomer, S.N.C. contra Arturo Coronado León, Ariel Coronado Espinoza, Fernando Coronado Espinoza, y Arturo Coronado Espinoza, ordóse remate primera almoneda, siguiente bien inmueble: existente, co víquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$3,960,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional). Remate verificarse local este Juzgado día QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1986

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.

1505-48-49-50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 686-86 promovido por el señor REINE ANDRES BRECHU FRANCO, apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en contra del señor FELIPE LOPEZ ESPINOZA, ordóse remate primera almoneda siguiente bien inmueble: terreno rústico agostadero, ubicado en el cuadrilátero XIII Colonia Coacril, Rio Yaqui, municipio de Calene, Sonora, superficie 47-48-18 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 788.00 metros con Rio Yaqui, Al Sur en 850.00 metros con terreno propiedad del Sr. ROBERTO DONADIU, Al Este en 320.00 metros con terreno propiedad del Sr. Facundo Murrieta y Al Oeste en 480.00 con terreno propiedad del Sr. ROBERTO DONADIU, siendo postura legal las dos terceras partes de \$11,970,450.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100, Moneda Nacional), importe total avalúo, convóquese postores y acreedores remate verificarse a las Once Horas del Día Treinta de Enero de Mil Novecientos Ochoenta y Siete.

CIUDAD OBREGON, SONORA A 05 DE DICIEMBRE DE 1986
C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARMENA, DIAZ GALLARDO.

1506-48-49-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

C. MARIA LUISA DUARTE FLORES.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario), expediente 1231-86, promovido por CANDIDO CASTILLO CASTILLO, contra Usud

emplazándosele conteste demanda treinta días a partir última publicación edictos y señale domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones apercibido no hacerlo así las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copia simple en esta Secretaría a su disposición.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 24 DE NOV. DE 1986

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
1507-48-49-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEX.

EDICTO

C. FRANCISCO GARCIA PERA.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, ésta ciudad radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por MARIA VERONICA PEREZ GONZALEZ, en expediente Núm. 1292-86, en contra de Usted, emplazándosele conteste demanda en treinta días, a partir última publicación edictos, señale domicilio en ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en ésta Secretaría a su disposición.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 2 DE DICIEMBRE DE 1986
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

1508-48-49-50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CARLOS PEDRO RENE GANDARA ROMO; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE ENERO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 1924-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

1509-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARIA PARADA CAMPOY; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DICIENUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- Local este Juzgado. Expediente número 1923-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO
CIUDAD OBREGON, SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 1986

1510-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, expediente Civil número 1348-86, radicóse Intestamentario a bienes de las señoras JOSE ROMERO LEYVA, EVAUDELIA SALAZAR PARRA DE ROMERO y HUBERTO MAURICIO ROMERO SALAZAR, promovido por MARTHA FRANCISCA ROMERO SALAZAR.- Convóquese quienes herederos y acreedores deducir derechos en los términos del artículo 771 del Código Procesal Civil, celebración de Junta de Herederos en el local de éste Juzgado DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

SAN LUIS R.C., SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1986
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. EVANGELINA ARMENTA DE CEBALLOS.

1511-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA.

EDICTO

Intestamentario a bienes de JOAQUINA DURAZO VDA. DE DURAZO y JOSE D. DURAN.- Convóquese a quienes consideren derechos herencia y acreedores presentarse a deducirlos, junta de herederos celebrarse local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Expediente Civil No. 129-86.

CUMPA, SONORA A 3 DE DICIEMBRE DE 1986
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADELITA CAMBRON BALBUENA.

1512-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BALLESTEROS AVILES, convóquese quienes creáse derecho herencia y acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESTE JUZGADO. Expediente 2043-86

GUAYMAS, SONORA, NOV. 24 DE 1986

C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

1513-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de GERMAN FELIX GASTELUM convóquese quienes creáse derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA FIEBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Este Juzgado. Expediente 1488-86.

GUAYMAS, SONORA, DIC. 10 DE 1986

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO

1514-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de ENCARNACION VERDI OLVERA, convóquese quienes creáse derecho herencia y acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DICIENUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, en este Juzgado. Expediente 601-83.

GUAYMAS, SONORA, NOV. 13 DE 1986
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

1515-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

Expediente número 610-86, se radica Juicio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE ALVARADO NORIEGA, promovido por GUILLERMO RIVERA ARCOVERDE. Convóquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS DOS DE FEBRERO DE 1987.

DICIEMBRE 10 DE 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL
DELIA FONTES CORDOVA,
PASANTE LIC. EN DERECHO.

1516-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA SONORA.

EDICTO

Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA MALVIDO VDA. DE RAMIREZ convóquese quienes crean derecho herencia deducirlo juicio, Junta herederos DOCE HORAS TRES DE FEBRERO DE 1987, este Juzgado, Exp. 1175-86.

H. CABORCA, SONORA, 3 DE DICIEMBRE DE 1986
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1517-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EUFEMIA ARIAS ESQUER; convóquese personas creáse con derecho a herencia y acreedores a deducir.- Junta de Herederos verificarse a las 10:30 horas del día Veinte de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA.

1518-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PERALTA VIUDA DE LOPEZ; convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos ONCE HORAS DEL DIA DICIETE DE FEBRERO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 2382-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

1519-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ENRIQUE REYNA SUASTEGUI; expediente 1150-86. Denunciante: OSVALDO REYNA; convóquese quienes creáse con derecho herencia; Junta de herederos a celebrarse DIEZ HORAS VEINTITRES DE ENERO DE 1987 local este Juzgado.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1520-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATALIA CORNEJO TORUA, expediente No. 477-86, convóquese quienes consideren con derecho herencia o acreedores presentarse a Juicio a deducirlos, junta de herederos DOCE HORAS DEL DIA 14 DE ENERO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
SR. FERNANDO SAU ENCINAS.

1521-48-51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 811-86, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR WENCESLAO QUIJADA IBARRA, o GASPAR W. QUIJADA, o GASPAR QUIJADA, convóquese quienes creáse con derecho deducir herencia y acreedores, presentarse Junta herederos verificarse las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE.

HUATABAMPO, SONORA A 5 DE DICIEMBRE DE 1986
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. P.A. LIC. GABRIEL CARSOLOQUINTANA.

1522-48-51

LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31

AVISO NOTARIAL. Mediante escritura pública No. 7,425 volumen 153 otorgada ante este notario se radico Sucesión Testamentaria TEODORA DOMINGUEZ MCNTOVA. Unica heredera acepta herencia y cargo albacea, comprometiéndose a levantar inventario. Lo que se informa en cumplimiento Artículo 829 Código Procedimientos Civiles. Cd. Obregón, Sonora a los Veintin días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis.

LIC. HORACIO OLEA ENCINAS
NOTARIO PUBLICO NO. 31

1523-48-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RAFAEL LUIS RIVERA GRADILLAS, promovió ante este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad a fin de que se declare se ha convertido en propietario a virtud de prescripción positiva de un lote de terreno rústico con superficie de 6-00-00 Has., ubicado en el municipio de Trincheras, Sonora, y sus colindas: Al Noroeste, en 375.00, con Baudelia Vda. de Murrjeta; al Sur, Línea quebrada de 439.00, con zona urbana; al Oeste, en 150.00 con Agustín Luken y al Noroeste, en 240.00 con Callejón, habiéndose señalado las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para recibir Testimonial con Citación al C. Agente del Ministerio Público, Encargado del Registro Público, y Colindantes. Expediente No. 1113-86.

H. CABORCA, SONORA 1 DE DICIEMBRE DE 1986
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1524-48-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

GUILLEMO MENDEZ SOTELO promovió Juicio Declarativo de Propiedad Expediente 1140-86, fin de declarar prescrito su favor predio rústico ubicado este municipio de 100-00-00 hectáreas y colinda al Norte con Carmen Julieta de Méndez y Rubén Alonso Méndez Espinoza; Sur con José Martínez; Este, Carmen Julieta de Méndez y Oeste Miguel Arrizon. Desahogo Testimonial Doce Horas Veintidós de Enero próximo local este Juzgado.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1525-48-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

RUBEN ALONSO MENDEZ ESPINOZA promovió Juicio Declarativo de Propiedad expediente 1141-86 fin de declarar prescrito su favor predio rústico ubicado este Municipio de 95-71-80 hectáreas y colinda al Norte con CARMEN JULIETA DE MENDEZ; Sur Guillermo Méndez Sotelo; Este Carmen Julieta de Méndez y Oeste Miguel Arrizon. Desahogo Testimonial Trece Horas Veintidós de enero próximo local este Juzgado.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1526-48-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicación Juicio Declarativo de Propiedad expediente 1138-86 Graciela Méndez Rodríguez adquirió prescripción positiva terreno rústico ubicado este municipio según el Catastro, superficie 412.5 hectáreas, colindancias, norte 1500 metros con

Ernesto Robles, Sur 1,800 metros con terreno nacional, Este, 3000 metros con carretera Caborca-Desemboque, Oeste 3,500 con arroyo el Cayote y Francisco Ramírez. Información Testimonial Diez Horas Veinte de Enero de 1987.

CABORCA, SONORA 22 DE NOVIEMBRE DE 1986
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

1527-48-51-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JOSEFINA BORBOA AMADOR, promovió este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad. Perpetuam para que se declare prescripción adquisitiva su favor lote terreno sector las Playitas, Manzana 132, de esta Ciudad, superficie de 1139.82 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 0.0 metros con carretera al camino naval y lote número 18. Sur: 5.55 metros con zona de protección de la carretera varadero nacional; Este, 12.80 metros colindante con lote No. 18; Oeste, 13.95 metros con carretera al Casino Naval, superficie total: 251.18 metros cuadrados. Lote 17; Norte: 0.0 metros con carretera al Casino Naval y Lote No. 18; Sur: 3.55 metros con zona de protección de la carretera al varadero nacional; Este: 12.60 metros colindante con lote No. 18; Oeste: 13.95 metros con carretera al Casino naval; Superficie Total: 25.52 metros cuadrados, Norte: 14.20 metros con lote No. 9; Sur: 25.0 metros con zona protección a la carretera al varadero nacional; Oeste: 40.0 METROS CON LA SUSCRITA Josefina Borboa Amador; Oeste: 29.24 metros con carretera al Casino Naval y lote número 17; Superficie total de: 8 53.12 metros cuadrados.

Información testimonial recibase este Juzgado TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIEZ HORAS, cinco colindantes, personas creánde derecho presentarse dándolo. Expediente 1522-86.

GUAYMAS, SONORA, NOV. 17
DE 1986

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PEDRO GARCIA MORENO.

1528-48-51-2

Publicación sin validez

EMPLAZAMIENTO a Juana Nevarez de Cheo, Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compra Venta) promovió José Luis Garavito Gómez en su contra. 32	EDICTO en Juicio Oral de Alimentos, promovió Virginia Mendoza de Domínguez, contra Miguel Domínguez Nestoso. 33	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Encarnación Verdú Olvera. 34
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Luisa Quintana Tacho contra Jesús Ernesto Molina Figueroa. 32	RUNTOS Resolutivos Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovió María del Carmen Meléndez Millán, contra José Luis Orduño Castillo. 33	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Guadalupe Alvarado Noriega. 34
EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por María Roberta Martínez Soto. 32	EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, contra Alfonso Galaz Piña. 33	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Teresa Malvido Vda. de Ramírez. 34
EMPLAZAMIENTO a Francés Rojo Meraz, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Joaquín Félix Leyva en su contra. 32	EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, contra Arturo Coronado León, Ariel Coronado Espinoza, Fernando Coronado Espinoza, y Arturo Coronado Espinoza. 33	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eufemia Arias Esquer. 34
EMPLAZAMIENTO a Rodrigo Córdova Mendoza, Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario promovido por Luz Mercedes Bobadilla Sánchez en su contra. 32	EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor René Andrés Bracho Franco, contra el señor Felipe López Espinoza. 33	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Peralta Viuda de López. 34
EMPLAZAMIENTO a Daniel Hidalgo del Río, Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovido por Jesús Argüelles Reynado, en su contra. 32	EMPLAZAMIENTO a María Luisa Duarte Flores, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Candido Castillo Castillo, en su contra. 33	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Enrique Reyna Suastegui. 34
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió al Lic. Carlos Octavio Mercado Torres, contra Abelardo López González. 32	EMPLAZAMIENTO a Francisca García Peña Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió María Verónica Pérez González, en su contra. 34	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Natalia Cornejo Turus. 34
EMPLAZAMIENTO a Rosa Amelia Ortiz Mungula, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Francisco del Castillo Hernández contra Usted. 32	EMPLAZAMIENTO a Félix Foncegrada Soto, Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovió Alicia Covarrubias, Carrillo en su contra. 32	EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gaspar Wenceslao Quijada Ibarra, o Gaspar W. Wujlada o Gaspar Quijada. 34
EMPLAZAMIENTO a Félix Foncegrada Soto, Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovió Alicia Covarrubias, Carrillo en su contra. 32	EMPLAZAMIENTO a Félix Foncegrada Soto, Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovió Alicia Covarrubias, Carrillo en su contra. 32	AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de Teodora Domínguez Montoya. 34
EMPLAZAMIENTO a Isidro Morelos Romero Juicio Ordinario Civil, Declarativo de Propiedad. 32	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Carlos Pedro René Gándara Romo. 34	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Rafael Luis Rivera Gradillas. 35
PRIMERA Convocatoria a los accionistas de la Unión de Crédito Agropecuario del Valle de Guaymas, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria. 33	EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José María Parada Campoy. 34	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Guillermo Méndez Sotelo. 35
SEGUNDA Convocatoria a los Accionistas de la Unión de Crédito Agropecuario del Valle de Guaymas, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria. 33	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de los señores José Romero Leyva, Eवादella Salazar Parra de Romero y Humberto Mauricio Romero Salazar. 34	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Rubén Alonso Méndez Espinoza. 35
PUNTOS Resolutivos, Juicio Divorcio Necesario, promovió María Antonia Castro, contra Juan García Sosa. 33	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Joaquina Durazo Vda. de Durazo y José D. Durán. 34	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Graciela Méndez Rodríguez. 35
	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Ballesteros Aviles. 34	EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información Ad. Perpetuam, promovió Josefina Borboa Amador. 35
	EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de German Félix Gastelum. 34	

Publicación sin validez

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por una publicación, cada palabra ----- \$12.00
- 2.- Por dos publicaciones, cada palabra ----- \$24.00
- 3.- Por tres publicaciones, cada palabra ----- \$36.00
- 4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros. -----
20,000.00
- 5.- Por suscripción dentro del país, anual ----- 4,160.00
- 6.- Por suscripción al extranjero anual ----- \$10,790.00
- 7.- Por suscripción, correo anual. ----- \$4,420.00
- 8.- Por número del día. ----- \$40.00
- 9.- Por copia del boletín del archivo:
 - A).- Por la primera hoja ----- \$100.00
 - B).- Por cada una de las subsecuentes. ----- \$20.00
 - C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo. ----- \$40.00
- 10.- Por número atrasado ----- 80.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPARADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.